



PRESIDENCIA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº **008** 2014-GR-JUNIN/PR

HUANCAYO, 08 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 08 de enero de 2014, mediante el cual se dio por concluida la designación del CPC. Henry Fernando López Cantorín, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:



Que, siendo política del Gobierno Regional Junín, reconocer, valorar y resaltar todas las acciones de nuestros funcionarios y servidores públicos de las diferentes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Junín, encaminadas a la Identificación Institucional, aporte profesional e incondicional en bien de la Región Junín;



Que, el literal a) del artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los programas de incentivos atenderán entre otros aspectos el "Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas";

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de Mayo del año 2009, se crea a nivel de diferentes Instituciones de la Administración Publica el "Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos";

Que, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil dispone: "El desempeño excepcional de un Empleado origina el otorgamiento de un especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones:

- Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población.
- Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados.
- Promover valores sociales.
- Promover beneficios a favor de la Entidad.
- Mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad:



PRESIDENCIA



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011, se designó con eficacia anticipada al 03 de enero del 2011, al CPC. Henry Fernando López Cantorín, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6, quien en el desempeño de sus funciones ha demostrado las condiciones señaladas precedentemente, siendo entre sus logros más resaltantes: el haber contribuido y liderado en las gestiones para la ejecución de proyectos de envergadura, asimismo, con la eficiente y alta ejecución Presupuestal del Gobierno Regional Junín, por lo que, es necesario reconocer dichos meritos;



Que, siendo así y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, al CPC. **HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN** personal designado en el cargo de Confianza Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, por haber contribuido y liderado en las gestiones para la ejecución proyectos de envergadura, asimismo, haber contribuido y liderado en el logro de resultados eficientes y alta ejecución presupuestal en el servicio que la región presta a la población, por constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la Entidad y mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
 DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
 PRESIDENTE
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 08 ENE 2014

[Signature]
 Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
 SECRETARIA GENERAL